DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.314 | Viernes 29 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2162941

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

EXTRACTO

En los autos Rol NC Nº 507-22, caratulados "Solicitud de Informe de BredenMaster SpA y otros sobre bases de licitación para contratación de manejo de residuos y de las reglas y procedimientos para incorporación de nuevos asociados y para el funcionamiento del GRANSIC", el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ha ordenado, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 31 del DL Nº 211, publicar un extracto de la resolución de catorce de julio de dos mil veintidós que ordena suspender la audiencia pública de 4 de agosto de 2022 y realizarla a las 10:00 horas del vigésimo día hábil contado desde la fecha desde esta publicación, o en el día hábil siguiente, si recayere en sábado, la cual se realizará por videoconferencia; dar cuenta de que, a folio 97, las solicitantes ampliaron el objeto del sistema de gestión a residuos no domiciliarios, y ordenar oficiar a diferentes organismos a fin que éstos, así como quienes tengan interés legítimo, aporten antecedentes dentro del plazo de quince días hábiles contados desde esta publicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del DL Nº 211, solo aquellos que aporten antecedentes en el plazo antes indicado y que confieran patrocinio a algún/a abogado/a habilitado/a para el ejercicio de la profesión, podrán manifestar su opinión en la audiencia pública a que se refiere el numeral 3) de dicho artículo.

La solicitud y sus antecedentes estarán disponibles en el sitio web de este Tribunal (www.tdlc.cl).- María José Poblete Gómez, Secretaria Abogada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl